



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PARA PROYECTO CONDOMINIO CHACARILLA, DEL
PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
FAMILIAR.**

RESOLUCION EX. N° 000903

IQUIQUE, 31 OCT 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°8588 de fecha 14.07.2017 (V. y U.), que asigna subsidios habitacionales del PPPF en su modalidad regulada por el capítulo segundo, para la atención a Condominios de viviendas sociales, destinados al Condominio Social Chacarilla de la comuna de Iquique, región de Tarapacá.
- c) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N°2868 de fecha 18.10.2017, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyecto del Condominio Chacarilla (100 beneficiarios) del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informe técnico de fecha 12.10.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto del proyecto individualizado, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de prorrogar u otorgar nuevo plazo de inicio de obras, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006.
- 5.- El memorándum N° 405 de fecha 30.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 6.- Que, de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día **02 de noviembre de 2017**, para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Condominio Social Chacarilla, comuna de Iquique (100 beneficiarios).

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DÍAZ GALARCE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CDG/SDF/YLL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.